



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 1963

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf fomentar la disciplina deportiva y estimular la competitividad del golf aficionado entre los golfistas mayores de 25 años, mediante la organización de eventos propicios para el alto desempeño de los participantes.
2. Que se requiere actualizar la reglamentación de la Gira Nacional Mid-Amateur, que se juega anualmente en el país.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de dicha gira.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente reglamento para la **GIRA NACIONAL MID-AMATEUR 2024**

I. SEDES Y FECHAS

1ª parada – Club Campestre Bucaramanga	febrero 22, 23 y 24
2ª parada – Club Campestre de Pereira	abril 25, 26 y 27
3ª parada – Club Mesa de Yeguas	junio 19, 20 y 21
4ª parada – Club Karibana	agosto 28, 29 y 30
5ª parada – Club Campestre Ibagué	octubre 17, 18 y 19

II. DIRECTOR DEL TORNEO

William Portilla Castillo

III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

William Portilla Castillo
Representante del club sede
Oficial de Reglas de la competencia

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar los golfistas aficionados mayores de 25 años cumplidos a la fecha de inicio de cada parada, cuyo index equivalga a un hándicap máximo de 18 en el campo en que se jugará cada parada, y que posean certificado de ventaja vigente de la Federación Colombiana de Golf.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

V. CUPO MÁXIMO

El cupo máximo de participantes será 144 jugadores en cada parada. El cupo será asignado automáticamente cuando cada jugador realice el proceso de inscripción y pago.

En caso de tener cupos disponibles, se podrán asignar a jugadores con índice mayor del límite establecido, siempre y cuando jueguen el campeonato con el hándicap máximo establecido para cada campo.

VI. INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción es de quinientos mil pesos (\$500.000) en cada parada. El procedimiento de inscripción y pago se hará en las siguientes fechas, a través del Botón de Pagos de la página web de FEDEGOLF:

1ª parada: Club Campestre de Bucaramanga

Apertura de inscripción y pago: 22 de enero de 2024

Cierre de inscripción y pago: 11 de febrero de 2023

2ª parada: Club Campestre de Pereira

Apertura de inscripción y pago: 25 de marzo de 2024

Cierre de inscripción y pago: 14 de abril de 2024

3ª parada: Club Mesa de Yeguas

Apertura de inscripción y pago: 20 de mayo de 2024

Cierre de inscripción y pago: 9 de junio de 2024

4ª parada: Club Karibana

Apertura de inscripción y pago: 29 de julio de 2024

Cierre de inscripción y pago: 18 de agosto de 2024

5ª parada: Club Campestre de Ibagué

Apertura de inscripción y pago: 16 de septiembre de 2024

Cierre inscripción y pago: 6 de octubre de 2024

Cuando un jugador ya inscrito decida retirar su participación, deberá informar su decisión al correo: karen.rodriguez@federacioncolombianadegolf.com con un mínimo de cinco días calendario de anticipación al inicio de la competencia; de no cumplir con este procedimiento no habrá devolución de la inscripción.

La Federación Colombiana de Golf y el club sede de cada parada se reservan el derecho de admisión de los participantes.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

VII. MODALIDAD

Cada parada se jugará a 54 hoyos, bajo la modalidad juego por golpes, en vueltas estipuladas de 9 hoyos cada una. En cada parada se conformarán categorías de acuerdo con el número de participantes, con un máximo de 5 categorías.

Para el primer día, los grupos se conformarán a la suerte, para el segundo y tercer día, se conformarán por el sistema 1, 2, 3, 4, 5 y así sucesivamente, teniendo en cuenta el score de gross de cada categoría.

Para que una parada sea válida para el Ranking Nacional Aficionado, se debe cumplir al menos con 36 hoyos de juego.

VIII. DISTANCIAS

Las distancias serán las mismas para todas las categorías.

1ª parada – Club Campestre de Bucaramanga	6.400 yardas aprox.
2ª parada – Club Campestre de Pereira	6.900 yardas aprox.
3ª parada – Club Mesa de Yeguas	6.900 yardas aprox.
4ª parada – Club Karibana	6.600 yardas aprox.
5ª parada – Club Campestre Ibagué	6.700 yardas aprox.

IX. EMPATES

En caso de empate en el primer puesto gross de la primera categoría, se definirá jugando hoyos adicionales por el sistema de muerte súbita en los hoyos que determine el Comité de la Competencia. En caso de no poder realizar el desempate, se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Se entiende que los últimos hoyos jugados van del hoyo 10 al 18 del campo, sin importar por cuál tee iniciaron la ronda. Si el empate persiste se decidirá a la suerte.

En las demás categorías los empates se decidirán comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Si el empate persiste se decidirá a la suerte.

X. HORARIOS

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf.

El Comité de la Competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día, de acuerdo con las condiciones climatológicas y de la cancha para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes, y las reglas locales del club sede del campeonato debidamente aprobadas por los oficiales de reglas asignados para la competencia. También se aplicarán las reglas de etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Código de conducta del jugador) publicado en la página web de la Federación.

XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Los nombrará el director del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf y serán los encargados de aplicar el Reglamento de Golf durante la competencia.

XIII. CADDIES

Se registrará por las normas de cada club sede.

XIV. PRÁCTICA

El campo de golf estará disponible el día anterior a la iniciación de la parada correspondiente.

XV. MEDALLAS Y PREMIOS

En cada parada se entregarán medallas para todas las categorías así:

- 1° y 2° puesto gross
- 1°, 2° y 3^{er} puesto neto

En cada parada se le darán 30, 25 y 20 puntos al primer, segundo y tercer puesto respectivamente tanto en la competencia gross como en el neto.

Se asignará como puntaje de la parada el mayor valor obtenido entre gross y neto, y no son acumulables. Los cinco (5) jugadores con la mayor cantidad de puntos acumulados al finalizar la Gira Nacional Mid Amateur, independientemente de la categoría a la cual pertenezca, recibirán los siguientes premios:

PUESTO	PREMIO	VALOR
Primero	Bono	\$3.500.000
Segundo	Bono	\$3.000.000
Tercero	Bono	\$2.500.000
Cuarto	Bono	\$1.750.000
Quinto	Bono	\$1.250.000

Para acceder a estos premios los jugadores deberán participar al menos en 4 paradas durante el año 2024.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

En caso de empate, se definirá por la mejor posición en la última parada gross y luego neto. Si persiste el empate se decidirá a la suerte. Los premios no son acumulables.

El jugador que haya participado por lo menos en cuatro paradas de la gira y que haya obtenido el mayor puntaje en la suma total de los puntos de las paradas será declarado Gran Campeón de la Gira Nacional Mid Amateur 2024. Además recibirá una invitación a la inscripción del Abierto de Colombia 2025. Esto se hará siempre y cuando cumpla con los requisitos de participación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta Resolución se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

**CAMILO SÁNCHEZ COLLINS
PRESIDENTE**

**SANTIAGO TOBÓN RUBIO
SECRETARIO**